

Prácticas de urbanidad y su importancia para la convivencia social¹

Practices of Civility and their Importance for Social Coexistence

Aranibar Arana, Ninoska Dila²

**Unidad Especializada de Formación Continua – UNEFCO
Santa Cruz, Bolivia**

Zegarra Asturizaga, Vanessa³

**Universidad Salesiana de Bolivia
La Paz, Bolivia**

RESUMEN

El presente artículo concibe la urbanidad como un conjunto de normas y prácticas orientadas a regular la convivencia humana mediante el respeto, la cortesía, la consideración por los demás y la responsabilidad social. En un contexto caracterizado por el incremento de conflictos, manifestaciones de violencia y debilitamiento de los vínculos comunitarios, resulta pertinente revalorizar la urbanidad como un recurso socioeducativo capaz de

1 Artículo recibido el 4 de mayo, 2026. Artículo aceptado el 13 de junio, 2026.

2 Magister en Educación Superior. Diplomada en Gestión Educativa, Gestión de Aula, Matemáticas y Estrategias didácticas para la enseñanza de Música. Especialidad en atención a niños(as) menores de seis años, prevención y protocolo de no violencia. Licenciada en Ciencias de la Educación y en Valores, Espiritualidad y Religiones. Formación Religiosa. Ejercicio como Vicepresidente Nacional de la Asociación Boliviana de Educación Católica ABEC. Docencia en educación superior y en educación regular. Experiencia en dirección educativa. Extensa labor como catequista y pastoralista.

E-mail: ninoshkahn@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0002-5906-2372>

3 Doctora en Ciencias de la Educación. Formación en Maestría en Educación Superior. Diplomada en Educación Superior por Competencias y Tecnologías para el Aprendizaje, Metodología de la Investigación y Comunicación Académica, Formación y Producción Científicas, Aprendizaje Significativo, Educación Especial, Organización y Administración Pedagógica del Aula, Gestión y Edición de Revistas Científicas. Licenciada en Psicología y estudios en Comunicación Social con mención en Comunicación Educativa. Docencia en pregrado y postgrado con regencia en materias de investigación, psicopedagogía, gestión educativa, pedagogía, comunicación y escritura académica. Experiencia laboral en orientación psicopedagógica, consultoría educativa, coordinación de investigación y edición científica. Producción científica en las líneas de desarrollo educativo, investigación y competencias comunicativas.

E-mail: zegarravane@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6498-8885>

fortalecer la convivencia pacífica y contribuir al desarrollo social. El objetivo de esta revisión narrativa fue analizar las prácticas de urbanidad como mecanismo regulador de la convivencia en distintos ámbitos de interacción humana y examinar su articulación con el desarrollo social. Metodológicamente, se realizó una revisión basada en la búsqueda, selección, análisis e interpretación crítica de fuentes documentales destacadas sobre principios de urbanidad y temas vinculados como el desarrollo social en un marco de interculturalidad. El desarrollo y discusión propuestos evidencian que la urbanidad trasciende la noción de etiqueta o buenas maneras para constituirse en una expresión práctica de valores éticos vinculados con la dignidad humana, la reciprocidad, la responsabilidad y el bien común. Se identificó que sus principios se concretan en normas de comportamiento aplicables a los ámbitos personal, familiar, escolar, laboral y comunitario, favoreciendo relaciones respetuosas, cooperación y cohesión social. Del mismo modo, se encontraron convergencias significativas entre los principios de urbanidad y las cosmovisiones originarias latinoamericanas, particularmente en torno a la reciprocidad, el respeto mutuo, el trabajo comunitario y la búsqueda del bienestar colectivo. Se concluye que la urbanidad constituye una dimensión ética y cultural que fortalece la convivencia democrática, la inclusión y la participación ciudadana, aportando al desarrollo social sostenible mediante la construcción de comunidades más armónicas, equitativas y solidarias.

Palabras clave

Urbanidad, convivencia social, desarrollo social, interculturalidad, ciudadanía.

Abstract

This article conceives of civility as a set of norms and practices aimed at regulating human coexistence through respect, courtesy, consideration for others, and social responsibility. In a context characterized by increased conflict, manifestations of violence, and the weakening of community ties, it is pertinent to revalue civility as a socio-educational resource capable of strengthening peaceful coexistence and contributing to social development. The objective of this narrative review was to analyze civility practices as a regulatory mechanism for coexistence in different domains of human interaction and to examine their connection with social development. Methodologically, a review was conducted based on the search, selection, analysis, and critical interpretation of prominent documentary sources on principles of civility and related topics, such as social development within an intercultural framework. The proposed development and discussion demonstrate that civility transcends the notion of etiquette or good manners to become a practical expres-

sion of ethical values linked to human dignity, reciprocity, responsibility, and the common good. It was identified that its principles are embodied in behavioral norms applicable to personal, family, school, work, and community spheres, fostering respectful relationships, cooperation, and social cohesion. Similarly, significant convergences were found between the principles of civility and original Latin American worldviews, particularly regarding reciprocity, mutual respect, community work, and the pursuit of collective well-being. It is concluded that civility constitutes an ethical and cultural dimension that strengthens democratic coexistence, inclusion, and citizen participation, contributing to sustainable social development through the construction of more harmonious, equitable, and supportive communities.

Keywords

Civility, social coexistence, social development, interculturality, citizenship.

1. Introducción

El espacio público ya no se comprende meramente como infraestructura física, sino como un tejido vivo y experiencial donde ocurren las interacciones que definen la urbanidad contemporánea. Actualmente, la investigación territorial aborda dinámicas híbridas y translocales, tales como la complementariedad rural-urbana. Así, la urbanidad ha dejado de ser una receta de conducta individual para consolidarse como un campo de estudio crítico sobre la sostenibilidad, la justicia espacial y la gobernanza (Pérez-Martínez, 2016). Sin embargo, pese a estas transformaciones, existe un componente fehaciente de normatividad, que atañe a los principios de comportamiento para la convivencia en espacios compartidos (Rodríguez, 2020). En este sentido, la urbanidad en su sentido crítico, solo puede ser comprendida desde una forma conjunta de habitar, con el complejo de creencias, hábitos y sentidos de las personas que forman parte de un territorio y que coexisten.

La revisión presentada en el presente artículo gira en torno a esta dinámica, urbanidad y convivencia. Al respecto Gavalda y Castro (2021) hacen mención a las normas de urbanidad como “un conjunto de reglas para tener una buena actitud social, pautas que ayudan en la convivencia social, comportamientos que regulan la correcta manifestación del hombre y de su vida de relación con los demás” (p. 56). Dicho de otro modo, la buena crianza, la cortesía y los buenos modales son compatibles con la sinceridad, con la coherencia

entre lo que es y lo que se hace. En una sociedad como la actual, inmersa cada vez más en grandes avances tecnológicos y científicos, hablar de urbanidad pone de relieve a lo principal: el ser humano.

Las autoras parten de una posición filosófica de orden moral y de la virtud como base de todos los bienes: sin el conocimiento y la práctica de las leyes que la moral prescribe, no puede haber entre las personas ni paz, ni orden, ni felicidad; y en vano se pretendería encontrar en otra fuente los verdaderos principios constitutivos y conservadores de la sociedad. Este posicionamiento es coherente con los planteamientos de Alasdair MacIntyre (2004) que, en su obra “Tras la virtud”, argumenta que el orden social y el florecimiento humano (la felicidad o eudaimonía) son imposibles si la sociedad pierde sus referentes morales compartidos y las virtudes que guían la conducta práctica. Loria (2020) en su reseña a MacIntyre, analiza sus aportes que se trae a colación por su relevancia para comprender el marco de este artículo en cuanto al estudio de la urbanidad como expresión práctica y el reflejo externo de la virtud:

Resulta oportuno hacer algunas precisiones acerca de la noción macintyreana de virtud... Una virtud es una cualidad que capacita para la ejecución excelente de aquello que exige el propio rol; las virtudes son necesarias para reconocer y obtener los diferentes bienes que se ponen en juego en el ejercicio de nuestro papel social... el ejercicio de las virtudes es un componente fundamental del florecimiento... De manera complementaria, el compromiso efectivo con una función comunitaria constituye en sí mismo un camino de adquisición y acrecentamiento de las virtudes... las virtudes nos auxilian para sustentar y consolidar aquellas tradiciones de pensamiento, de fe y de vida comunitaria que proporcionan, tanto a las prácticas sociales como a la totalidad de la existencia, su contexto histórico e inteligibilidad. La virtud requerida para engendrar y mantener la reciprocidad comunitaria ha de contener...una disposición de carácter que moviliza a practicar la generosidad como si se tratara de un justo débito; nombra la generosidad que una persona debe a todos aquellos que también se la deben a él; designa la virtud de aquellos que reconocen sus compromisos de gratitud...la justa-generosidad es principalmente debida a los miembros de las diversas comunidades de las cuales se forma parte, pero también es ineludible para con el extranjero que, a causa de su particular situación de desarraigo, requiere con apremio de la hospitalidad diligente y desinteresada. La justa-generosidad debe especialmente manifestarse en el actuar desde una consideración atenta y afectuosa para con todos aquellos que, habitual o circunstancialmente, se encuentran a nuestro lado. (pp.43-46)

El autor cierra su alusión indicando que “la vida comunitaria que MacIntyre alienta se encuentra decididamente en conflicto con el secularismo y con la sociedad de consumo” (p. 48). En efecto, hoy más que nunca la verdadera dignidad humana, aquella que es propia de virtud, está sumida en una profunda crisis de desencuentros con su esencia. Hechos de violencia y enfrentamientos por conflictos e intereses políticos, económicos y culturales se hacen cada vez más evidentes en el mundo. Estudios epidemiológicos evidencian incrementos marcados en cifras de homicidios, violencia contra poblaciones vulnerables, muertes por actos criminales, conflictos políticos, terrorismo y guerras constituyen culminaciones dramáticas:

En 2022, las muertes civiles por conflictos aumentaron en más del 50 %, desplazando a más de 100 millones de personas (UN, 2019). En el momento actual, se registra un promedio diario de varios miles de muertos como resultado de las guerras en Ucrania y Gaza. Por su lado, el crimen organizado y las pandillas elevan las tasas de homicidios en mayor escala en las Américas y el Caribe, en tanto que el terrorismo persiste como amenaza global (UN, 2019, 2023). Es válido puntualizar que, en estos tipos de conflicto, las fronteras entre las distintas formas de violencia se desdibujan cada vez más. (Alarcón y Vargas-Murga, 2025, p. 22)

Frente a esta realidad desgarradora, cada país asume mecanismos para prevenir y afrontar la problemática de la violencia. En el ámbito preventivo, estas estrategias adoptan sobre todo matices educativos, tal es el caso de Bolivia, país multicultural y plurilingüe, cuya Ley 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” de 2010 tuvo entre sus fines promover una educación socio-comunitaria productiva y pertinente al contexto plurinacional, estableciendo principios de armonía, reciprocidad, y complementariedad. Dichos principios conllevan, en términos prácticos, el cumplimiento de normas de urbanidad para garantizar una coexistencia ordenada, pacífica y respetuosa entre personas.

De la misma forma, a partir de la gestión 2022, el Ministerio de Educación estableció lineamientos para la construcción de planes de convivencia pacífica y armónica en unidades educativas, estas herramientas actuaron conjuntamente las normas de urbanidad en la regulación del comportamiento al interior de las unidades educativas, de modo que mientras la urbanidad aportó los buenos modales cotidianos e interpersonales, el plan formalizó institucionalmente las normas de conducta, derechos y deberes para prevenir la violencia y asegurar el buen trato.

Asimismo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, impulsó consultas departamentales participativas bajo el enfoque “de la gente y para la gente” y se implementaron directrices del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (2021-2025) en el sector de Seguridad Ciudadana. Esta política cambió el enfoque puramente punitivo por uno preventivo, orientando el presupuesto público a la atención, protección y reparación de víctimas de violencia, estableciendo la seguridad común como base insustituible para la convivencia armónica de la población.

Con base en lo expuesto, la presente revisión sobre urbanidad responde a la importancia de profundizar en esta categoría de estudio desde un marco conceptual para brindar elementos que fundamenten su incorporación en estrategias de intervención socioeducativa. Si se considera que la urbanidad incluye cortesía, modales, educación, atención, normas de comportamiento, el buen modo, la cultura ciudadana y un trato digno a sí mismo y a los demás, entonces su estudio es de relevante importancia para impulsar programas educativos de convivencia pacífica, armoniosa, en ambientes sanos, con libertad, responsabilidad, justicia, equidad y orden.

En este marco, este artículo se aborda la urbanidad desde su historia, principios básicos y concreciones regulativas en diversos contextos de convivencia, incorporando elementos desde la interculturalidad. El objetivo de esta revisión es analizar las prácticas de urbanidad como un recurso regulatorio necesario para la convivencia pacífica del ser humano en sus diversas interacciones consigo mismo, con la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad, destacando su alcance para promover el desarrollo de la comunidad. La pregunta orientadora de la revisión fue la siguiente: ¿De qué manera las prácticas de urbanidad se articulan con la convivencia social, considerando su aporte al desarrollo social?

2. Métodos y materiales

El artículo se elaboró mediante una revisión narrativa, modalidad que permite integrar, analizar e interpretar críticamente los principales elementos relacionados con un fenómeno de estudio con base en la lectura de fuentes seleccionadas. A diferencia de las revisiones sistemáticas, las revisiones narrativas poseen un carácter descriptivo e interpretativo (Arias, 2025; Grant y Booth, 2009).

El proceso metodológico comprendió los siguientes procedimientos:

- Se definió como eje central de análisis la urbanidad y su práctica en diversos contextos de interacción, considerando como

categorías principales: a) concepto de urbanidad b) historia de la urbanidad c) principios y normas de urbanidad d) urbanidad, interculturalidad y desarrollo.

- Se recopiló información mediante una búsqueda documental de fuentes pertenecientes a autores reconocidos en el ámbito temático. Para la localización de los estudios se utilizaron las categorías identificadas para conducir la búsqueda con apoyo de Perplexity IA, motor de búsqueda impulsado por Inteligencia Artificial que funciona como un asistente de investigación conversacional.
- Se realizó un proceso de depuración, se seleccionó un conjunto de documentos considerados altamente pertinentes para el desarrollo de la revisión, integrando tanto aportes teóricos como prácticos.
- Se realizó una lectura analítica una vez seleccionadas las fuentes y se identificaron sectores relevantes con abordaje de los principios de urbanidad en diversos contextos para su sistematización con apoyo de Gemini IA, modelo de inteligencia artificial generativa y asistente virtual diseñado para procesar simultáneamente distintos tipos de información.
- Se interpretaron las sistematizaciones para establecer elementos conectores relevantes entre las categorías principios de urbanidad, cosmovisión originaria y desarrollo social.

3. Desarrollo y discusión

3.1. Aproximaciones conceptuales a urbanidad

La urbanidad, según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), se define como “cortesanía, comedimiento, atención y buen modo” (RAE, s. f.). Esta descripción encapsula de manera precisa los principios fundamentales que permiten una convivencia armónica entre los individuos.

En esta línea, Julisa (2015) señala que la urbanidad incluye cortesía, buenos modales, educación, y respeto, fomentando la convivencia pacífica y armónica en ambientes sanos. Sin duda, hablar de urbanidad es hablar de prácticas diarias. Al respecto, Gregorio-Basilio (2014) especifica que las normas de urbanidad regulan el comportamiento para la convivencia en la sociedad. Toda comunidad cuenta con normas para “estar” con los demás y que, sin su tutela, haría del grupo que la conforma un conjunto de seres incivilizados.

Hace más de dos décadas, Gutiérrez (2008) define que la urbanidad es como la cualidad de quienes poseen buenas maneras, convi-

ven en un colectivo respetando la personalidad ajena y observan las normas de trato social. Es decir, el autor enfatiza que la urbanidad obedece a normas de convivencia que, aunque no son obligatorias, reciben una sanción o el desprecio social, incluyendo varios aspectos:

- Aspecto estético: las buenas formas, son bellas formas que cambian según los pueblos y épocas. Vivir con urbanidad es una expresión de belleza y elegancia
- Aspecto social: representado por las normas de convivencia y trato social.
- Aspecto moral: el respeto a la persona ajena es una obligación de orden moral.
- Aspecto higiénico: las reglas de urbanidad se transforman muchas veces en normas de higiene.

En su sentido más profundo, la urbanidad no es solo una serie de reglas externas que regulan el comportamiento, sino una virtud humana, un valor que se cultiva autocontrol, la consideración y el respeto hacia los demás. La urbanidad como valor, se basa en la idea de que toda acción tiene repercusiones sociales y que el respeto por los demás es fundamental para garantizar una convivencia armónica.

Como destaca el filósofo griego Aristóteles, la virtud no solo se refiere al autocontrol personal, sino también a las relaciones con los demás, ya que estas son las que definen al individuo en su comunidad. Vivir conforme a los principios de la urbanidad no solo significa actuar de manera cortés, sino también ser consciente de las necesidades y derechos de los demás. Esta forma de vivir, lejos de ser superficial, implica una conciencia ética que lleva a entender que nuestras relaciones son interdependientes y que debemos actuar con la debida consideración hacia los demás, independientemente de su estatus, género o cualquier otra diferencia.

La urbanidad enseña el modo adecuado de tratar a las personas de acuerdo con las funciones que desempeñan en la sociedad. Esta práctica fomenta la comprensión de las cualidades y defectos ajenos, ayudándonos a desarrollar tolerancia y respeto. En esencia, las reglas de urbanidad son un conjunto de normas de trato social que regulan las relaciones humanas en el ámbito cotidiano, con el objetivo de promover una mutua simpatía y comprensión, facilitando así las interacciones destinadas a fines comunes (González, 2022).

3.2. Apuntes sobre la historia de la urbanidad

El interés por extender adecuadas normas de conducta sociales acompañó al ser humano en la historia. En la antigua Grecia, junto a los conocimientos de lectura, escritura, aritmética y declamación,

eran impartidos a los alumnos reglas de urbanidad, sobre la base del respeto y el saber actuar con sabiduría ante cada situación. González (2022) destaca que el dominio de prácticas elementales de buen comportamiento social en aquella época como en la actualidad, era un signo de distinción social, no entendido como afectación frívola, sino como evidente formación cultural, de preparación ética y solidez moral.

De Grecia al imperio Romano pasaron los estilos y formación de hábitos de urbanidad -mayormente localizados en las clases elitistas, aunque no exclusivas de éstas, del Medioevo al Renacimiento y otras épocas, con diversos grados y formas de asimilación por las clases sociales emergentes, y diferentes puntos de vista sensibles de ser cuestionados o no a la luz de la actualidad. El interés por la enseñanza de buenos modales habitaba tanto en humildes moradas de desplazados como en salones aristocráticos.

Filósofos, pedagogos y escritores dejaron su impronta en el tema de la buena educación y la urbanidad, de una forma u otra, en páginas de grandes obras de la literatura. Desde consejos y proverbios bíblicos pasando por las infinitas sendas de las creaciones artísticas, canciones trovadorescas, relatos, narraciones, tratados, manuales, a partir del uso de la ironía, la picardía o de presentaciones teatrales burlescas. ¿Quién no ha disfrutado, con una sonrisa íntima y de simpatía, de los consejos de buenas maneras que daba Don Quijote a Sancho Panza, combinando su travesía con lecciones de ética, moral y civismo gracias al genio de Miguel de Cervantes:

Haz gala, Sancho, de la humildad de tu linaje, y no te desprecies de decir que vienes de labradores; si tomas por medio a la virtud, y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para qué tener envidia a los que los tienen de príncipes y señores, porque la sangre se hereda y la virtud se aquista, y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale... Sancho, lo primero que te encargo es que seas limpio, y que te cortes las uñas, sin dejarlas crecer, como algunos hacen, a quien su ignorancia les ha dado a entender que las uñas largas les hermocean las manos. Anda despacio; habla con reposo, pero no de manera que parezca que te escuchas a ti mismo, que toda afectación es mala. Come poco y cena más poco, que la salud de todo el cuerpo se fragua en la oficina del estómago. Sé templado en el beber, considerando que el vino demasiado ni guarda secreto ni cumple palabra. Ten cuenta, Sancho, de no mascar a dos carrillos, ni de eructar delante de nadie. (Cervantes, 2000)

En América Latina desde el siglo XVIII circularon numerosos tratados de buenos modales, el más conocido fue el Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, escrito por Carreño y publicado en 1854. El autor fue un destacado pedagogo, músico, traductor, diplomático y escritor, pasó a la historia por su tratado que inicialmente apunta: “La urbanidad es virtud o manifestación de virtud: reflejo exterior de realidades interiores, la intención de integrarse positivamente en la vida ciudadana convertida en hechos” (Carreño, 2000, s.p). El libro comienza con reflexiones de moral, ética, civismo y religión, y pasa a relacionar normas de conducta que van desde observaciones sobre el aseo, al modo de conducirse las personas en sus casas, en la sociedad, cita hábitos de mal gusto que deben eliminarse, aconseja las formas correctas de actuar para con los semejantes, el respeto a la familia, a los conciudadanos.

Entre el siglo XIX e inicios del siglo XX, los planes de estudio integraron libros de urbanidad y moral, como el manual de Manuel Antonio Carreño, junto con obras positivistas y masónicas de autores como Ignacio R. Ibarrola y Manuel Gómez Portugal. Estas asignaturas impulsaron cambios legales y educativos, creando nuevos roles escolares para estandarizar, modernizar y reorganizar la enseñanza. Se constituyeron en libros de normativa moral y social cuya función era la construcción de un modelo de ciudadano, su intención era servir como acompañamiento en la disciplina de la conducta en la modernización (Hurtado, 2021, citado por Calvario Ruiz, 2025)

La escuela desde finales del xviii y xix surge como asunto de Estado y custodio de la educación de jóvenes y niños...Institución que orienta sus principios hacia el desarrollo de todas las virtudes de lo humano centradas en el desarrollo de las facultades del alma. (Ayala y Noreña et al., 2023, p. 98)

A partir del siglo XXI, renace el interés educativo de círculos de naciones latinoamericanas para discutir leyes educacionales que reintroduzcan materias de urbanidad, moral y cívica que estaban abandonadas. Con ello resurgen tratados y análisis sobre la temática. Así, por ejemplo, en el año 2005, en Medellín se lleva a debate una resolución para “desarrollar en toda la comunidad educativa la temática de la Urbanidad y el Civismo en aras de tener una ciudad cada día más culta”. Parlamentarios en Ecuador, Chile y otras naciones, instituciones pedagógicas nacionales e internacionales propusieron el regreso a aquellas viejas materias. (González, 2016)

3.3. Principios de urbanidad en diversos contextos

En este apartado, se presentan las normas de comportamiento que ponen en práctica la urbanidad en los ámbitos personal, familiar y social y que parten de principios básicos de urbanidad propuestos por Carreño (2000):

- Dignidad de la persona humana, considerada no como mera célula o individualidad absoluta, sino como quien se hace por la relación entre los que le rodean.
- Bien común, búsqueda positiva del bien en todos los niveles al servicio del ser humano en cuanto bien de todos. El principio del destino universal de los bienes exige que se vele con particular solicitud por los pobres, marginados y en todo caso por las personas cuyas condiciones de vida les impiden un crecimiento adecuado.
- Subsidiariedad, tiene como característica la participación que se expresa esencialmente en una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociación, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece.
- Amor por la familia, la armonía de la familia y el desarrollo del hijo depende del amor que se tengan los padres; como segunda relación familiar, se halla al amor paternal que requiere de generosidad, entrega, sacrificio, paciencia, tolerancia, perdón; la tercera relación familiar viene dada por la relación entre hermanos que debe ser fomentada desde la generosidad y la fraternidad.

En síntesis, la urbanidad se basa en el principio de la reciprocidad en la convivencia. Desde esta perspectiva recibir un trato digno en cualquier espacio depende de la iniciativa del propio individuo, quien, al dar un buen ejemplo, actúa como un referente que motiva a los demás a adoptar conductas similares en su entorno. Estas pautas de comportamiento, orientadas al respeto mutuo, son esenciales para lograr una convivencia armónica y comunitaria. Aunque la mayoría de estas normas no están escritas, su cumplimiento generalizado mejora el bienestar colectivo y el ambiente social.

Por lo tanto, practicar la gentileza y el civismo, a través de actos cotidianos de cortesía y consideración, va más allá de seguir reglas de etiqueta. De acuerdo con Gómez (2020), estas acciones cumplen una función humana fundamental: reconocen el valor de la otra persona y transforman las relaciones en verdaderos encuentros humanos. En conclusión, aquellos entornos educativos y sociales donde predomina el buen trato y el respeto mutuo trans-

forman positivamente el clima social y fortalecen los lazos entre las personas.

Seguidamente se detallarán los principios de urbanidad considerados relevantes en el marco de la convivencia en diversos contextos de interacción: personal, familiar, escolar y laboral, comunal, identificando las regulaciones de comportamiento que competen a cada conjunto de principios. Se presentan estos códigos conductuales agrupados mediante un proceso de categorización tras revisión de los documentos planteados por Carreño (2000) y Gómez (2020).

– **Convivencia personal**

Las normas de comportamiento personal propuestas por Carreño (2000) no se limitan a meras prescripciones estéticas. Por el contrario, constituyen un dispositivo de autorregulación y un factor determinante en la configuración de la dimensión conductual de la urbanidad personal en sus dimensiones de higiene, orden y proyección de la identidad social.

– **Convivencia en la familia**

La operacionalización de la urbanidad en el microsistema familiar, en convergencia con los postulados de Carreño (2000) y Gómez (2020), permite estructurar las pautas de comportamiento en dimensiones fundamentales orientadas a la cohesión social y la formación ciudadana. Basándose en la necesidad de mantener el orden y la armonía, el contenido resalta el decoro, la cortesía y la corresponsabilidad en el hogar como base para la educación cívica.

– **Convivencia en la escuela y en el trabajo**

El análisis de las pautas de comportamiento en los entornos escolares y laborales, bajo la matriz conceptual de Carreño (2000), revela la existencia de códigos normativos que regulan la interacción del individuo con la infraestructura y la autoridad jerárquica. Estas directrices trascienden la simple obediencia, operando como mecanismos esenciales para la sostenibilidad del espacio común, la optimización de los procesos de aprendizaje y el desempeño funcional en la escuela y el trabajo.

– **Convivencia en la comunidad**

En el marco de la discusión sobre la cohesión social y el desarrollo cívico, las normas de comportamiento comunal trascienden la mera cortesía mecánica. Estas pautas operan como un tejido ético-político que materializa la armonía colectiva, la convivencia y la

ciudadanía. En este enfoque, el aporte conductual del individuo se consolida como el núcleo generador de entornos inclusivos, respetuosos y afables.

Seguidamente, se detallan los principios de convivencia por cada esfera de interacción con base en la revisión de Carreño (2000) y Gómez (2020).

Tabla 1
Principios de convivencia personal

Principios	Comportamiento
Higiene corporal, saneamiento del microentorno y prevención sanitaria: limpieza del cuerpo y de los objetos de proximidad como la primera manifestación de respeto hacia uno mismo y hacia los demás, funcionando como un vector de salud comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica del baño diario, muda constante de indumentaria (con énfasis en las prendas íntimas), y el mantenimiento riguroso de uñas y cabello como indicadores de autocuidado. - Exigencia de pulcritud en elementos de transporte personal (bolsos, morrales) y calzado, además de la prohibición de mezclar elementos contaminados con artículos limpios. - Conservación del lecho y el área subyacente libres de residuos, ventilación e iluminación natural constante del dormitorio, restricción de la ingesta de alimentos en la cama y uso exclusivo de vestimenta nocturna diferenciada de la diurna. - Asignación de espacios específicos y exclusivos para las mascotas, restringiendo su acceso a superficies de descanso o alimentación (camas, mesas y sillas) para prevenir riesgos zoonóticos
Gobernanza del entorno, gestión del tiempo y construcción de la confianza social: el orden material y la delimitación de los espacios personales operan como un reflejo de la estructura psíquica del sujeto, incidiendo directamente en cómo la comunidad evalúa su nivel de responsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización metódica de los recursos materiales personales para potenciar el rendimiento de las actividades cotidianas y reducir los tiempos muertos. - Capacidad de gestión y control sobre los espacios de descanso, estudio y recreación para evitar el deterioro de la propiedad personal por parte de agentes externos o visitantes. - Correlación directa entre el orden del microentorno y la reputación de idoneidad. El desorden y la negligencia ambiental suelen asociarse socialmente con la falta de control, lo que inhibe la delegación de responsabilidades colectivas o el préstamo de bienes debido al riesgo percibido de pérdida o daño.
Estética de la presencia, autoconcepto y evitación de lo efímero: la imagen física se constituye en una construcción social que comunica los valores estables de la persona, distanciándose de las presiones del consumo inmediato.	<ul style="list-style-type: none"> - Manifestación de la soltura, la compostura y el decoro ergonómico al caminar, permanecer de pie o sentarse, como elementos constitutivos de la dignidad personal. - Funcionalidad, adecuación y bienestar sobre las tendencias del mercado. Se prioriza una identidad de la imagen corporal armónica por encima de la ostentación, la aprobación del grupo de pares o la gratificación inmediata. - Preservación de un entorno y una presentación pulcros como indicadores de una sólida valoración interna y la expresión del auto-respeto.

Fuente. Elaborado con base en Carreño (2000).

Tabla 2
Principios de convivencia en la familia

Principios	Comportamiento
<p>Consideración, alteridad y reconocimiento interpersonal: coexistencia a través del respeto mutuo, la preservación de la privacidad y la dignidad de cada actor dentro del espacio doméstico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación de conductas individuales (control de niveles auditivos, modulación lumínica y manejo de accesos) para salvaguardar el descanso y la tranquilidad de los cohabitantes. - Gestión responsable y solidaria en el uso del tiempo y de los bienes compartidos (servicios sanitarios, telecomunicaciones y suministros alimenticios), evitando conductas de monopolización. - Implementación de interacciones cordiales desde el saludo matutino; se suprime el maltrato verbal, los gritos o las disputas motivadas por factores estresores externos o estados emocionales disfuncionales. - Reconocimiento ontológico y trato respetuoso hacia el personal de apoyo en el hogar, erradicando la subordinación hostil, descalificación o amonestaciones en público.
<p>Corresponsabilidad, colaboración y sostenibilidad del entorno: entiende el hogar como un espacio común cuya gobernanza y mantenimiento recae de manera equitativa en todos sus miembros</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asignación y ejecución compartida de las tareas de higiene, orden y mantenimiento del inmueble, estructuradas de acuerdo con la edad, la condición y el nivel de desarrollo de los integrantes. - Cuidado activo de los bienes familiares, optimización de los recursos disponibles y estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad residencial (como el control de acceso a agentes externos). - Asunción de compromisos y responsabilidades compartidas en la atención y bienestar de las mascotas del hogar.
<p>Cortesía institucionalizada, convivencia en la mesa y socialización externa: códigos conductuales que preparan al individuo para la interacción social formal, alineándose con la visión de Carreño (2000) sobre el decoro y la autoridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acatamiento legítimo de las directrices parentales y de los adultos mayores mediante la escucha activa, la receptividad a la orientación orientadora y la eliminación de conductas de resistencia pasiva o rebeldía. - Gestión de la etiqueta social ante visitas externas, garantizando una presentación personal adecuada, atención prioritaria y el cese de actividades individuales distractoras que denoten hostilidad o rechazo. - Práctica de la compostura ergonómica y el uso correcto de utensilios en la mesa. Se excluyen ruidos fisiológicos y el contacto manual directo con alimentos compartidos. Asimismo, se gestiona el espacio de la comida como un entorno armónico, restringiendo temáticas conflictivas o trágicas que alteren el clima relacional
<p>Socialización primaria como matriz del desarrollo cívico: en consonancia con Gómez (2020), se reconoce que la competencia social y el civismo se estructuran desde la infancia temprana en el entorno doméstico mediante el aprendizaje vicario (ejemplo empírico de los cuidadores)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de un lenguaje caracterizado por la calidez, la seguridad y la correcta articulación idiomática, omitiendo el uso de léxico vulgar o discusiones parentales explícitas frente a los menores. - Consolidación de rutinas estables respecto a horarios, administración de recursos y el ritual de la comensalidad diaria en familia como espacios de aprendizaje relacional. - Modelamiento del saludo universal como pauta de apertura social, cumplimiento estricto de los compromisos adquiridos (formación del sentido de la palabra) y el desarrollo de habilidades conversacionales adaptativas y asertivas frente a diversos entornos humanos.

Fuente. Elaborado con base en Carreño (2000) y Gómez (2020).

Tabla 3
Principios de convivencia en la escuela y en el trabajo

Principios	Comportamiento
Preservación, sostenibilidad y corresponsabilidad de la infraestructura material: comportamiento del sujeto frente al entorno físico, donde el cuidado de los bienes públicos y privados se interpreta como civismo y respeto por el capital institucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Exigencia ética y operativa de no alterar la higiene ni la estética de los espacios físicos escolares o laborales, asumiendo una conducta activa en la prevención del desorden. - Prohibición de acciones que deriven en el deterioro, vandalismo o destrucción de las herramientas tecnológicas, muebles y recursos compartidos.
Idoneidad conductual, gestión del conocimiento y adaptación jerárquica: competencias actitudinales y operativas para la asimilación de saberes en el ámbito educativo y el cumplimiento de metas en el entorno corporativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Disposición a la escucha activa y acatamiento de las orientaciones del profesorado, asumiendo las tutorías de los adultos mayores como guías de desarrollo cognitivo. - Responsabilidad en la ejecución de asignaciones e investigaciones académicas mediante el uso estratégico de repositorios físicos (bibliotecas) y herramientas digitales (computadoras e Internet), complementado con el consumo crítico de medios masivos de comunicación (cine, radio y televisión). - En el ecosistema laboral, observancia rigurosa de las instrucciones emitidas por las líneas de mando y ejecución diligente de los roles, tareas y metas asignadas por la organización.

Fuente. Elaborado con base en Carreño (2020).

Cabe destacar que uno de los ámbitos de mayor alcance relacional está constituido por la convivencia en la comunidad. Estos principios se enfocan en una coexistencia residencial y regulación vecinal, sobre todo en lo que concierne al respeto al descanso y la paz del microentorno. Así también, aborda la mirada de una ciudadanía activa y gobernanza centrada en la responsabilidad individual frente al espacio público. Otro elemento central es la solidaridad orgánica y la operatividad axiológica, basada en la empatía relacional ante situaciones de vulnerabilidad o de crisis.

Estos principios reflejan que la convivencia no es solo un conjunto de normas, sino un ejercicio de corresponsabilidad donde el comportamiento individual impacta directamente en el tejido social. La armonía se logra mediante el equilibrio entre el beneficio personal y el respeto irrestricto por el colectivo, convirtiendo la cortesía y la gestión responsable del espacio compartido en herramientas esenciales para prevenir conflictos y fortalecer la cohesión del vecindario.

Tabla 4
Principios de convivencia en la comunidad

Principios	Comportamiento
<p>Coexistencia residencial, ecología acústica y regulación de la alteridad vecinal: interacciones de proximidad espacial, estableciendo que la paz del microentorno familiar es interdependiente de la tranquilidad del colectivo adyacente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proscripción de disturbios sonoros, dinámicas lúdicas disruptivas, altercados verbales o conductas emisoras de ruido (vocalizaciones estridentes o impactos en portones) dentro del bien inmueble, intensificando el control durante los ciclos biológicos de descanso nocturno. - Ejercicio de una tutoría responsable sobre las mascotas, controlando sus emisiones sonoras en áreas residenciales y asumiendo de forma obligatoria la recolección de sus desechos biológicos en el espacio público para evitar focos de contaminación. - Restricción de prácticas difamatorias o difusión de rumores que vulneren el capital social del vecindario, complementado con la planificación protocolar de llamadas o visitas externas fuera de los horarios de alimentación o descanso. - Respeto estricto al orden de llegada y al principio de fila en centros de atención, agilizando las gestiones individuales para optimizar el tiempo de los demás usuarios.
<p>Ejercicio de la ciudadanía activa, gobernanza del espacio público y preservación común: responsabilidad del sujeto frente al entorno urbano común, delimitando las fronteras entre el beneficio particular y el bienestar colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición estricta de verter desechos sólidos o líquidos hacia la vía pública, propiedades colindantes o transeúntes, promoviendo la clasificación y el reciclaje originados desde el hogar. - Salvaguarda del libre tránsito ciudadano en aceras y calzadas, evitando la invasión o el traspaso no autorizado de perímetros residenciales privados sin el debido consentimiento de sus propietarios. - Participación proactiva en jornadas comunitarias orientadas a la restauración, aseo, cuidado e infraestructura estética de las áreas compartidas de recreación y estudio. - Supeditación de las actividades recreativas individuales o grupales al acatamiento de los reglamentos vigentes, garantizando que el esparcimiento no se traduzca en una fuente de conflicto social o riesgo físico.
<p>Solidaridad orgánica y la operacionalización axiológica: empatía relacional en momentos de vulnerabilidad colectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manifestación de una conducta solidaria y colaborativa frente a problemas infraestructurales comunes o escenarios de riesgo y emergencia que amenacen la integridad del vecindario. - Modulación y supresión de actividades festivas o lúdicas en el entorno cercano cuando una familia vecina enfrente diagnósticos médicos severos, decesos o crisis profundas, priorizando el decoro y el apoyo institucional comunitario. - Comprensión de que el testimonio de vida y el buen trato interpersonal son las bases prácticas para edificar una sociedad simétrica, donde la afabilidad y el respeto mutuo viabilicen los objetivos comunes y el bienestar colectivo.

Fuente. Elaborado con base en Carreño (2020).

3.3. Una mirada intercultural de la urbanidad

A pesar de que los manuales de urbanidad de Manuel Antonio Carreño (2000) y Jorge Iván Gómez (2020) nacen de un modelo occidental, existen profundos puntos de convergencia con las cosmovisiones de los pueblos originarios (como el *Vivir Bien*, el *Suma Qamaña* o el *Sumak Kawsay*).

Ambas matrices civilizatorias entienden que el ser humano no puede vivir aislado y que la supervivencia colectiva depende de reglas éticas comunes. A continuación, se analizan los puntos en común estructurados en cuatro dimensiones conductuales con base en la revisión de los puntos expuestos por Añaños et al. (2020) y Godden (2021) sobre la cosmovisión originaria.

- Urbanidad personal

El punto de encuentro radica en la responsabilidad individual sobre el entorno. Ninguna de las dos visiones concibe al individuo como un agente aislado cuyas acciones no afectan al resto. Para Carreño (2000), el cuidado de la higiene, el control de los impulsos y el decoro personal son muestras de respeto hacia los demás. En las cosmovisiones indígenas, esto se traduce en el principio de correspondencia y equilibrio interior (*saber pensar y saber alimentarse*). El individuo debe estar en armonía consigo mismo para no alterar el orden del tejido social ni de la naturaleza. El comportamiento personal es un reflejo del respeto hacia el macrocosmos.

- Urbanidad familiar

Ambas perspectivas posicionan al núcleo familiar como la base pedagógica fundamental donde se transmiten las pautas de supervivencia y respeto. Gómez (2020) afirma que la educación «nace en la cuna» a través del modelamiento diario y el respeto intergeneracional. Este concepto coincide plenamente con la transmisión oral y vivencial en las comunidades originarias, donde la familia (entendida de forma extendida o comunitaria, como el *Ayllu* andino) es el espacio para *saber escuchar a los mayores* y revalorizar los saberes ancestrales. En ambos sistemas, el respeto a la autoridad de los padres o ancianos es la garantía de la continuidad cultural y el orden institucional interno.

- Urbanidad escolar y laboral

El punto en común es que la educación y el trabajo es un acto social de servicio y construcción colectiva, no un esfuerzo meramente individual. Carreño (2000) enfatiza el cumplimiento de los deberes y el apoyo mutuo en el ámbito laboral y educativo. Esto se alinea con los principios del Ayni (reciprocidad complementaria) y la Minka (trabajo comunitario). Bajo la cosmovisión originaria,

el trabajo comunitario es considerado una celebración de la fuerza colectiva, donde impera la “economía solidaria” y el esfuerzo compartido para que los bienes comunes beneficien a todos por igual.

- Urbanidad comunal

El mayor punto de encuentro es la regla de oro de la civilidad: el reconocimiento del otro y la búsqueda del bien común para garantizar la cohesión pacífica. Carreño (2020) sostiene que el tacto y el buen trato buscan “recordarle al otro que es persona”, suavizando las tensiones de la convivencia a través del respeto al espacio ajeno. Esto converge directamente con el principio originario de la alteridad e interrelación profunda: el bienestar propio está inexorablemente ligado al bienestar de la comunidad (“*Yo soy si tú eres*”). Los códigos ancestrales como el *Ama Sua* o *Ama Llulla* funcionan de la misma manera que las reglas universales de urbanidad, como pautas no necesariamente escritas pero respetadas colectivamente para que la vida en común sea armoniosa.

En síntesis, es factible concebir, desde la interculturalidad, la convivencia de estas dos matrices: la urbanidad y la cosmovisión originaria. Este encuentro se dinamiza en torno a: la responsabilidad del impacto individual en el entorno, la familia como la escuela matriz de valores cívicos, el trabajo entendido como servicio y beneficio común y la reciprocidad como base de la cohesión social.

3.4. Urbanidad y desarrollo social

La urbanidad, entendida desde la perspectiva de Manuel Antonio Carreño, constituye un conjunto de normas y prácticas orientadas a regular la convivencia social mediante el respeto, la cortesía, la consideración hacia los demás y el cumplimiento de deberes cívicos. El Manual de Urbanidad y Buenas Maneras plantea que estas conductas favorecen la armonía colectiva y la cohesión social, al promover relaciones interpersonales basadas en el reconocimiento mutuo y el autocontrol de los comportamientos individuales. Desde una concepción contemporánea del desarrollo social, este se entiende como el proceso de ampliación de capacidades, oportunidades y condiciones que permiten mejorar el bienestar colectivo:

El Desarrollo Social, de acuerdo con el Banco Mundial (2019) está orientado a la necesidad de “poner a las personas primero” en los procesos de desarrollo. Incluyendo aspectos no económicos del desarrollo como reducción de la vulnerabilidad, inclusión, bienestar, responsabilidad y vivir libre de violencia, relaciones de poder y posibilidades de construcción de una mayor igualdad entre individuos y grupos dentro de la sociedad. (Millington & Browne, 2015, p. 2)

En este sentido, la urbanidad aporta al desarrollo social al fortalecer valores y competencias ciudadanas que favorecen la inclusión, la cooperación y la construcción de capital social.

Siguiendo un enfoque de desarrollo centrado en el individuo Nussbaum (2007, 2012) se sostiene que cada persona tiene un valor propio y absoluto. El núcleo de este pensamiento es el ser humano como un ente dotado de libertad y dignidad, quien, en cooperación y reciprocidad con otros, define el rumbo de su vida. Desde este enfoque, los gobiernos están obligados a proteger los principios constitucionales, ya que esta es la vía principal para garantizar y respetar la dignidad de todos (García & Restrepo, 2015, como se citó en Saza, 2023).

Desde la concepción de Gómez (2020) sobre la urbanidad como una práctica social vinculada a la construcción de espacios de convivencia y a las formas de interacción que hacen posible la vida en comunidad, se destaca el ejercicio de la libertad humana para elegir una vida en convivencia pacífica. En congruencia, el desarrollo humano se concibe desde la autonomía y la libertad de la persona, un proceso que le permite ser, decidir y actuar, que comprende la construcción de una sociedad que genere bienestar y calidad humana (Alzate Torres & García García, 2016).

Por tanto, la urbanidad trasciende las normas de cortesía para convertirse en un mecanismo de regulación social que contribuye al orden, la participación y la integración de los individuos en el espacio público. La articulación entre urbanidad y desarrollo social se manifiesta en que ambos buscan fortalecer las condiciones para una convivencia democrática, donde el respeto a las normas compartidas, la responsabilidad social y la consideración por el otro favorecen el bienestar común y el progreso de la sociedad. Así, la urbanidad puede entenderse como una dimensión cultural y ética que sustenta los procesos de desarrollo social sostenible.

4. Conclusiones

Las reglas de urbanidad y buena conducta actuales trascienden la etiqueta superficial para consolidarse como el pilar fundamental de la convivencia pacífica y el respeto mutuo. En el ámbito personal y familiar, prácticas cotidianas como mantener la higiene corporal, cuidar el orden del microentorno y colaborar equitativamente en las tareas del hogar no solo demuestran autoestima, sino que construyen relaciones de confianza social. La familia funciona, así como la primera escuela de la vida, donde el modelamiento del lenguaje afectivo, el saludo y el respeto intergeneracional sientan las bases ciudadanas que el individuo aplicará más tarde al salir a la sociedad.

En los entornos de estudio y trabajo, esta disciplina se traduce en la preservación responsable del mobiliario, los equipos y la infraestructura común, así como en la receptividad ante las directrices de profesores y superiores. El aprovechamiento crítico de las herramientas tecnológicas fomenta la productividad y el crecimiento intelectual individual dentro de un clima organizacional armonioso. De este modo, el comportamiento en las instituciones refleja un compromiso ético con el desarrollo colectivo y el cuidado de los recursos compartidos, factores esenciales para el éxito en la sociedad del conocimiento.

Por su parte, la interacción en la comunidad exige una empatía profunda que se manifiesta al evitar ruidos molestos, regular a las mascotas, respetar los turnos en servicios públicos y apoyar solidariamente a los vecinos en situaciones de crisis o duelo. En un mundo acelerado y muchas veces individualista, la urbanidad actúa como el sostén social definitivo; practicarla de manera coherente suaviza las tensiones cotidianas y transforma los barrios en espacios afables, justos y verdaderamente humanos. Todo ello hace más transitable el camino hacia un desarrollo integral de las comunidades.

A pesar de sus diferencias de origen, la urbanidad occidental y las cosmovisiones indígenas coinciden en que la supervivencia colectiva exige una ética de interdependencia y respeto mutuo. A través de la responsabilidad personal, la educación familiar, el trabajo comunitario y la reciprocidad, ambas matrices demuestran que el comportamiento individual debe alinearse con el bienestar común. De este modo, el encuentro intercultural entre civilidad y saberes ancestrales consolida una base ética universal para garantizar la convivencia pacífica y el equilibrio social.

La urbanidad ya no es simple cortesía, sino un motor ético del desarrollo social que promueve la convivencia, la inclusión y el bienestar colectivo. Al centrarse en la dignidad y la autonomía de la persona, estas normas facilitan que ciudadanos libres edifiquen comunidades pacíficas y equitativas. En definitiva, la articulación entre comportamiento cívico y políticas estatales consolida la base democrática necesaria para lograr un progreso social sostenible.

5. Referencias bibliográficas

- Alarcón, R. D., & Vargas-Murga, H. (2025). Violencia en el mundo de hoy: perspectivas de estudio. *Acta Herediana*, 68(1), 19-30.
- Añaños Bedriñana, K. G., Hernandez Umana, B. A., & Rodriguez Martin, J. A. (2020). "Living Well" in the Constitution of Bolivia and the American Declaration on the Rights of Indigenous Peoples: Reflections on Well-Being and the Right to Development. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(8), 2870.
- Ayala, M., Noreña, N. (2023). Cuerpo, maestro y escuela: una mirada histórica. *Educación, prácticas y cuerpo* (97).
- Arias Odón, F. (2025). El artículo de revisión narrativa: nivel de evidencia y validez científica. Revisión semi-sistemática. *e-Ciencias de la Información*, 15(1).
<https://doi.org/10.15517/eci.v15i1.59584>
- Banco Mundial. (2019). Social Development Overview.
<https://www.worldbank.org/en/topic/socialdevelopment/overview#1>
- Calvario Ruiz, S. S., Ramirez Hurtado, L. (2024). Urbanidad, buenas costumbres y educación. Entre la moral cristiana, la secularización y las tendencias de uniformización en Aguascalientes, 1865-1914, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, El Colegio de San Luis, 2021, 265 pp. *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, (80), 377-381.
- Carreño, M. A. (2001). *El manual de Carreño* (Vol. 49). El Nacional.
- Carreño, M. A. (2000). Manual de Urbanidad y Buenas Costumbres para uso de la juventud de ambos sexos. Colección Bicentenario Carabobo.
- Carreño, M. (2000). Urbanidad - Compendio. Editorial El Nacional.
- Godden, N. J. (2021). Community work, love and the indigenous worldview of buen vivir in Peru. *International Social Work*, 64(3), 354-370. <https://doi.org/10.1177/0020872820930254>
- Gómez, J. N. (2020a). *El valor de la urbanidad y los buenos modales*. Editorial Educativa.
- Gómez, J. N. (2020b). *Normas de urbanidad y convivencia en la sociedad moderna* (2ª ed.). Editorial Educativa.
- González, A. (2016). *Urbanidad y ética en la convivencia humana*. Editorial Universitaria.
- Grant, M.J. and Booth, A. (2009), A typology of reviews: an analysis of 14 review types and associated methodologies. *Health Information & Libraries Journal*, 26: 91-108.
<https://doi.org/10.1111/j.1471-1842.2009.00848.x>

- Loria, M. (2020). Alasdair MacIntyre: una filosofía del florecimiento. *Revista Hispanoamericana TOR*, (1), 27-48.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7736535>
- Macintyre, A. (2004). *Tras la Virtud*, Crítica, Barcelona.
- Millington, K. A., & Browne, E. (2015). *Social Development and Human Development: Topic Guide*. http://www.gsdr.org/wp-content/uploads/2015/10/SD_HD.
- Pérez-Martínez, M. E. (2016). *Las territorialidades urbano-rurales contemporáneas: Un debate epistémico y metodológico para su abordaje*. *Bitácora*, 26 (2), 103-112.
- Rodríguez, A. (2010). La urbanidad no pasa de moda. *Pedagogía Magna*, (5), 50-59.
- Saza, A., Sierra-Barón, J, & Rincón, J. (2023). Apuntes sobre convergencias entre desarrollo social y humano: aproximaciones hacia una visión integradora. *Academia & Derecho*, 16(27).
<https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.27.11217>